



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26142/2015

CÓRDOBA, 29 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 10 del Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por la Dirección General de Personal y a fs. 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Juan Pedro KALINOWSKI (legajo 26871) en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de abril de 2015 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, o mientras permanezca desempeñando el cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplente en el Colegio Nacional de Monserrat, del personal docente que se menciona a continuación en el dictado de las horas cátedra de Griego I de Nivel Secundario (cód. 229) que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, o mientras el titular permanezca en uso de licencia, y reconocerle los servicios que en tales funciones prestaran desde el 1º de septiembre de 2015 hasta el día ayer,

Cecilia del Valle RIVERO (legajo 42041) en cuatro (4) horas.

Carla Victoria FERRERO (legajo 49447) en cuatro (4) horas.

ARTÍCULO 3.- Los nombrados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2673